



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°- 164 2020-GRA/GRS/GR/RSAC-D-OA-J-PERS-SyD

Visto, el Documento N° 3063328, Expediente de Registro N° 2027327, que contiene el Memorando N° 868-2020-GRA/GRS/GR-RSAC-D, de fecha 10 de julio de 2020 en (01 folio), la Directora Ejecutiva de la Red de Salud Arequipa-Caylloma, autoriza la **“Conformación de la Comisión de Adecuación de Cargos de la Red de Salud Arequipa Caylloma”**, para el periodo 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 0868-2020-GRA/GRS/GR-RSAC-D, de fecha 10 de julio de 2020 la Dirección Ejecutiva dispone la emisión de resolución directoral de la Conformación de la Comisión de Adecuación de Cargos de la Red de Salud Arequipa Caylloma para el periodo 2020;

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; D.S. 006-2014-JUS, TUO de Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización; el Decreto Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, y con las facultades derivadas de la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Descentralización Administrativa;

Con los vistos del Jefe de la Oficina de Administración y la Responsable del Proceso de Personal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la **“Conformación de la Comisión de Adecuación de Cargos de la Red de Salud Arequipa Caylloma”**, para el periodo 2020, de la Unidad Ejecutora N° 405 Salud Red Periférica Arequipa, Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa; la que estará conformado por los siguientes servidores:

Comisión de Adecuación de Cargos de la Red de Salud Arequipa Caylloma periodo 2020:

➤ **Presidente**

Titular: Jefe de la Oficina de Administración
Suplente: Responsable del Proceso de Planeamiento

➤ **Secretario**

Titular: Responsable del Proceso de Personal
Suplente: Responsable del Sub Proceso de Selección y Desarrollo

➤ **Integrantes**

Titular: Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional
Suplente: Responsable de Servicios de Salud

ARTÍCULO 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

ARTÍCULO 3°.- El Responsable de Personal se encargará de notificar la presente resolución a la parte interesada, así como a la Dependencia de origen correspondiente.

Dada en la Sede de la Red de Salud Arequipa Caylloma, a los *diecisiete* (17) días del mes de *Julio* del dos mil veinte.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

[Signature]
Dra. *Maria Elena Flores Carpio*
C.M.P. 34086
DIRECTORA EJECUTIVA

[Signature]
MEFC/DGV/EECB/VALO/valo